

Expediente PA 1/2022 Unidad de Hospitalización Psiquiátrica
Breve de Adolescentes

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PA 1/2022 UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE DE ADOLESCENTES

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Nieves González, Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, Jesús Morillo-Velarde Chiclana, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (OHSJD), con NIF R2800857A, con domicilio fiscal en calle López de Hoyos nº 259, 28043 Madrid, según poder notarial otorgado ante el notario D. José Periel Martín del Ilustre Colegio de Madrid, el día 1 de octubre de 2024, bajo el número 5.812 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de fecha 30 de septiembre de 2022 se adjudica el contrato PA 1/2022 UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE DE ADOLESCENTES a la empresa NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (OHSJD) con NIF R2800857A de acuerdo a los precios ofertados en la misma.

Segundo.- En fecha 30 de septiembre de 2022 se procedió a la formalización del contrato administrativo, con un plazo de ejecución de 24 meses desde su formalización, prorrogable hasta el máximo de 48 meses establecido por la normativa de contratación vigente, encontrándose el contrato actualmente en ejecución.

Tercero.- Por la unidad de contratación se han realizado todos los trámites para la nueva licitación de la prestación de los servicios objeto del contrato consistentes en la prestación de una Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve para adolescentes con trastorno mental grave, de referencia PA SER 7/2026.

Cuarto.- El responsable del contrato mediante escrito de fecha 30 de julio de 2026, argumenta la necesidad de dar continuidad a la vigencia del contrato PA 1/2022 UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE DE ADOLESCENTES por un período de 3 meses, desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, y en todo caso por un período máximo de nueve meses en base a lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP.

Quinto.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 151.682,50 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202255005222P de fecha 31 de agosto de 2022 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Sexto.- La fiscalización previa del compromiso del gasto derivado de la prórroga por importe de 381.800,00 euros fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 21 de agosto de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Objeto

D. Jesús Morillo-Velarde Chiclana, actuando en nombre y representación de la empresa CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (OHSJD), con NIF R2800857A, se compromete a la realización del contrato PA 1/2022 UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE DE ADOLESCENTES durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 381,800,00 euros que será imputado a la aplicación presupuestaria G/312A/ 25101 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

EMPRESA	Nº CAMAS	PRECIO UNITARIO	2026 (30 días)	2027 (62 días)	TOTAL
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (OHSJD) (R2800857A)	25	166,00 €	124.500,00 €	257.300,00 €	381.800,00 €

De conformidad con lo reflejado en su Cláusula 32 y en el apartado 24 de la Cláusula 1 del PCAP, este contrato no está sujeto a revisión de precios.

Tercera.- Duración y prórroga

El plazo de duración del contrato prorrogado tendrá vigencia de 3 meses, desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027 y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses en base a lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP.

Cuarta.- Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 151.682,50 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202255005222P de fecha 31 de agosto de 2022 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta.- Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE
CONTRATACIÓN SANITARIA

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de
03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - 
Fecha: 2026.09.07 12:36
Referencia: 
Verificación y validez por CSV: 
. La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: D. José Nieves González

LA CONTRATISTA


JESUS MORILLO-
VELARDE (R:
R2800857A)
Firmado digitalmente
por  JESUS
MORILLO-VELARDE (R:
R2800857A)
Fecha: 2026.09.03
14:26:32 +02'00'

Fdo.: D. Jesús Morillo-Velarde Chiclana.